



0505

DECRETO N°

NEUQUEN,

12 ABR 1988

VISTO:

El Expediente n° 1591-M-88; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la Contratación de la "ILUMINACION A JUEGOS INFANTILES Y CALESITA ESPACIAL", ubicados en el // Sector delimitado por calles Carlos H. Rodríguez, Diagonal Alvear y Avenida Argentina, obra que permitirá dotar de mayor seguridad a ese paseo público, lugar de concentración de gran cantidad de niños;

Que a ese fin, la Dirección de Ingeniería dependiente de la / Secretaría de Obras Públicas, solicitó a C.A.L.F. el respectivo presupuesto mediante Nota N° 086/88-DGEP, agregada a fs. 6;

Que C.A.L.F. presentó su presupuesto N° 019/88, que corre a fs. 2 de las actuaciones, así como la Memoria Descriptiva, Cómputo y Proyecto / para la ejecución de los trabajos, documentación agregada a Fs. 3 a 5;

Que el Costo Total de la Obra, con I.V.A. incluido, importa / la suma de AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS, con pago al contado contra finalización de los trabajos;

Que por Informe N° 7/88-D.I., agregado a fs. 7, la Dirección / de Ingeniería aprueba el proyecto y Presupuesto presentado por C.A.L.F., // considerando que los precios son los normales de plaza;

Que la contratación a efectuar se encuadra en las excepciones previstas por los Incisos a) y h) del Artículo 12 de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

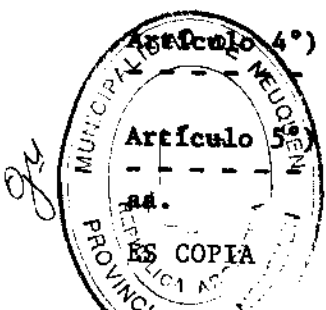
Artículo 1°) AUTORIZASE la Contratación de la Obra "ILUMINACION A JUEGOS /
----- INFANTILES Y CALESITA ESPACIAL", a favor de la COOPERATIVA //
PROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN Ltda. (C.A.L.F.)
por un importe total de AUSTRALES DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON SETENTA Y /
OCHO CENTAVOS (A 2.207,78) y con un plazo de ejecución de los trabajos de
30 (treinta) días corridos contados desde la notificación a la Contratis-
ta del presente Decreto.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Conta-
----- duría, y contra la presentación de la factura conformada por
la Dirección de Ingeniería Municipal, liquídese y páguese al contado la su-
ma dispuesta en el Artículo 1°).-

Artículo 3°) El Gasto que demande la Contratación autorizada por el Artícu-
----- lo 1°) será imputado a la Partida 2460121/2 del Presupuesto 7
de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
rios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) BALDA
LYNEN
IRIARTE